



## **Informe de Auditoría OCE-18-285**

**Año Eleccionario 2016**

---

**Javier García Cabán**

**Aspirante a Senador por Acumulación**

**Partido Nuevo Progresista**

8 de mayo de 2019

Fecha Publicación

**Tabla de Contenidos**

**Introducción** ..... 3

*Información General*..... 3

*Objetivo* ..... 3

*Alcance* ..... 3

*Metodología* ..... 3

*Responsabilidad del Auditado* ..... 4

**Información del Auditado** ..... 4

*Organización* ..... 4

*Información Financiera* ..... 4

**Opinión General y Hallazgos** ..... 6

**Agradecimiento** ..... 6



## Introducción

### *Información General*

El Artículo 7.000 de la Ley 222 del 2011, según enmendada, Ley para la Fiscalización del Financiamiento de las Campañas Políticas en Puerto Rico, (en adelante “Ley 222”), establece que cada partido político, aspirante, candidato, funcionario electo o los agentes, representantes o a través de sus comité de campaña o comités autorizados y los comités de acción política, deberán llevar una contabilidad completa y detallada de todo donativo o contribución recibida en y fuera de Puerto Rico y de todo gasto por éste incurrido incluyendo con cargo al Fondo Electoral y al Fondo Especial para el Financiamiento de las Campañas Electorales y, rendirá, bajo juramento, informes contentivos de una relación de dichos donativos o contribuciones y gastos.

### *Objetivo*

Evaluar el financiamiento de la campaña política para el año eleccionario 2016 de cada partido político, aspirante, candidato y comité de acción política para determinar si se efectuó conforme a las disposiciones de la Ley 222, así como otras leyes y reglamentos aplicables.

### *Alcance*



Durante la auditoría se examinaron las transacciones, y los documentos correspondientes al período comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2016. No obstante, los auditores de la Oficina del Contralor Electoral, (en adelante “OCE”), revisaron transacciones anteriores o posteriores a este período. Como parte de la auditoría se evaluaron los controles internos del auditado, los ingresos recibidos y los gastos incurridos relacionados al financiamiento de la campaña política. El examen fue efectuado de acuerdo con el Reglamento Núm. 21 de Normas Generales de Auditoría<sup>1</sup> y el Reglamento Núm. 22 sobre Normas Específicas de Auditoría de la Oficina del Contralor Electoral, en lo concerniente al cumplimiento con las disposiciones en la Ley 222, cartas circulares de la OCE y determinaciones tomadas por el Contralor Electoral, relacionadas al financiamiento de las campañas políticas.

### *Metodología*

Como parte de la auditoría, la OCE puede evaluar los informes de ingresos y gastos radicados y los documentos de apoyo de las transacciones financieras. Además, realizar confirmaciones de

---

<sup>1</sup> Los Reglamentos de la OCE están disponibles en la página de Internet, [www.oce.pr.gov](http://www.oce.pr.gov), o en las oficinas en la Torre Norte del Edificio Capital Center, 235 Ave. Arterial Hostos, Piso 15, San Juan, Puerto Rico.

donativos, entrevistas a donantes, suplidores, empleados y voluntarios de la campaña, evaluar información pública disponible y documentación enviada por fuentes externas y otras pruebas necesarias, a base de muestras, análisis y comparaciones de acuerdo con las circunstancias.

### *Responsabilidad del Auditado*

Se establece que es responsabilidad del auditado:

1. Cumplir con todas las disposiciones establecidas en la Ley 222,
2. Cumplir con las normas y reglamentos de la OCE, cartas circulares y otras leyes y reglamentos aplicables,
3. Mantener una contabilidad completa y detallada,
4. Establecer y mantener un sistema de control interno efectivo, y
5. Conservar todos los récords requeridos por esta Ley, hasta que la OCE emita el informe final de la campaña electoral a la que corresponden los mismos.

## **Información del Auditado**

### *Organización*

El Sr. Javier García Cabán fue aspirante a Senador por Acumulación, por el Partido Nuevo Progresista, para el año electoral 2016 y se rigió por las disposiciones de la Ley 222 en todo lo relacionado a los ingresos recibidos y gastos incurridos para el financiamiento de una campaña eleccionaria para puestos electivos.

El 11 de marzo de 2016, el señor Javier García Cabán, radicó ante la OCE la Declaración de Organización para registrar su comité de campaña, Comité Javier García Cabán Senador. La estructura organizacional del comité estuvo compuesta por las siguientes personas:

1. Javier García Cabán – Presidente
2. Edgar Berrios Collazo- Tesorero
3. Edgardo M. Sosa Pérez-Sub-Tesorero

### *Información Financiera*

El Comité Javier García Cabán Senador solo recibió aportaciones provenientes del peculio del candidato y la mayoría de los gastos fueron relacionados a medios de difusión. La siguiente información muestra un detalle de los ingresos recibidos y los gastos incurridos durante el año eleccionario 2016.

**Tabla 1**

**Sr. Javier García Cabán**  
**Aspirante a Senador por Acumulación-Partido Nuevo Progresista**  
**Ingresos y Gastos**  
**1 de enero al 31 de diciembre de 2016**

**Ingresos**

Balance Inicial de Efectivo al 01/01/2016	\$0.00
Aportaciones Directas	0.00
Actos Políticos Colectivos	0.00
Aportación del Candidato	3,220.00
<b><i>Total de Ingresos Disponibles</i></b>	<b><u>\$3,220.00</u></b>

**Gastos**

Actos Políticos Colectivos	\$0.00
Agencias y Medios	2,616.00
Otros Gastos	604.00
<b><i>Total de Gastos</i></b>	<b><u>\$3,220.00</u></b>

**Balance Final de Efectivo al 31/12/2016** **\$ 0.00**

**Inversión por Voto: (58,781 Votos Obtenidos)** **\$0.05**

---

Tabla 2

**Detalle de Ingresos Recibidos durante el Año Eleccionario 2016**

<b>Detalle de Ingresos</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Por ciento</b>
Anónimos	\$0.00	0%
No Anónimos	0.00	0%
Aportación del Candidato	3,220.00	100%
<b><i>Total de Ingresos</i></b>	<b><u>\$3,220.00</u></b>	<b><u>100%</u></b>
<b>Método de Ingresos</b>		
Efectivo	\$3,200.00	99%
Cheque	20.00	1%
Especie	0.00	0%
<b><i>Total de Ingresos</i></b>	<b><u>\$3,220.00</u></b>	<b><u>100%</u></b>

## Opinión General y Hallazgos

Las pruebas efectuadas y la evidencia presentada por el Comité Javier García Cabán revelaron que el financiamiento de la campaña para las elecciones generales del 2016, se realizó sustancialmente de acuerdo con las leyes y reglamentación aplicable.

## Agradecimiento

Al Comité Javier García Cabán Senador, le agradecemos la cooperación que nos prestaron durante la auditoría.

En San Juan, Puerto Rico, hoy 29 de abril de 2019.

  
Walter Vélez Martínez  
Contralor Electoral